APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA TORRE DE ENDOSCOPIA PARA LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, DE 37 PESOS TALLÍMETROS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 30 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS CON DESTINO A DISTINTAS UBICACIONES DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO INFANTILES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 21/26).

A N T E C E D E N T E S

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial y una vez fiscalizado de conformidad el documento contable A por la Intervención Provincial,

se hace constar: Que se trata de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares MODELO, elaborado para la contratación del SUMINISTRO DE UNA TORRE DE ENDOSCOPIA PARA LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, DE 37 PESOS TALLÍMETROS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 30 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS CON DESTINO A DISTINTAS UBICACIONES DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO INFANTILES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto, tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

R E S U E L V O

• APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

• APROBAR el gasto que de él se derive.

• Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Córdoba a fecha de pie de firma
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/06/2026
VERIFICACIÓN	BndJADREVPCLG4N3X4FXBBNPKFMDMF	PÁG. 1/1